

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00092-00**

SECRETARIAL: Se deja constancia que durante el término comprendido entre los días 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, fueron suspendidos los términos judiciales por el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia Sanitaria por la pandemia del COVIC-19. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, julio 3 de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se procederá a fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia de inicio y de instrucción y juzgamiento, el próximo veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana 9:00 a.m., teniendo en cuenta que es la fecha más próxima con disponibilidad de recurso de sala de audiencias; así mismo se insta a las partes para su asistencia, advirtiendo que no podrá haber lugar a otro aplazamiento conforme al numeral 3º, inciso 2º del art. 372 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha el **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **NUEVE (9) DE LA MAÑANA** donde se practicarán las pruebas que fueron decretadas mediante auto de fecha veintidós (22) de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 3 de Julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 A.m. Bucaramanga, 6 de julio de 2020  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
